

**SALUDABLE****(PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, PSICOACTIVAS Y FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE)**

En **SACS CONSULTORES** somos consciente de que el consumo de sustancias alucinógenas, psicoactivas, así como el consumo regular de alcohol, tabaco convencional o electrónico y/o vapeadores, son perjudiciales para la salud por eso nos comprometemos en garantizar ambientes laborales saludables y felices, libres del alcohol, el tabaco en todas su categorías y el abuso de sustancias alucinógenas por parte de los colaboradores y contratistas, dado a que estos, tienen efectos adversos en la salud física, mental y emocional, la seguridad de la empresa y el desempeño laboral; así mismo, somos consciente que la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la sociedad, en este sentido, proporciona los espacios libres del acoso laboral y gestiona recursos para la atención integral, la promoción y la prevención de la salud orientados a fortalecer el autocuidado, así como el desarrollo de estrategias que propendan la calidad de vida y el bienestar integral de los colaboradores

**EN SACS CONSULTORES, FOMENTAMOS EL  
CRECIMIENTO PERSONAL EN ESTILOS DE VIDA**

Desde **SACS CONSULTORES**, respaldamos el desarrollo y la promoción de programas de estilos de vida saludables, abiertos a la participación de todos sus grupos de interés, fomentando una cultura de nutrición saludable y el equilibrio integral de la salud física, mental y social en todos sus lugares de trabajo, para esto, nos comprometemos a destinar los recursos necesarios para la implementación y mejora continua de la presente política y expresa su compromiso, bajo los siguientes lineamientos.

- Prohibir la venta, el ingreso a las instalaciones, uso, abuso, consumo del alcohol, tabaco (cigarrillo convencional, electrónico o vapeadores) y/o sustancias psicoactivas o fármacos que generen adicción, durante la jornada laboral y en los sitios de trabajo. La violación a esta política se considera una falta grave en el Reglamento Interno de Trabajo y se asegurará el debido proceso para el personal que lo incumpla.
- Establecer como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo la medición alcohol en aliento y test de drogas, enmarcadas en la legislación vigente.
- Reportar inmediatamente al jefe inmediato o al personal del área HSEQ, cuando los trabajadores propios y/o contratistas se presente a laborar bajos los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- No podrán ejecutar actividades de ningún tipo, los trabajadores propios y/o contratistas que se presenten a laborar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Generar una conciencia colectiva conveniente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre los colaboradores y un ambiente laboral que proteja la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de las personas en el trabajo y la implementación de mecanismos que prevengan el acoso laboral.

- Realizar periódicamente campañas enfocadas a la conservación de ambientes de trabajo saludables, la prevención, el control y seguimiento al consumo de alcohol, drogas y/o tabaco.
- Desarrollar el programa de bienestar laboral, con el fin de afianzar conductas que permitan concientizar al personal sobre la importancia de conocer las condiciones presentes en su situación laboral y todo lo relacionado con el entorno, lo cual sea susceptible de afectar la salud, el bienestar, el desarrollo del trabajo, así como el apoyo y acompañamiento a los colaboradores frente a situaciones que afecten su salud física, mental y emocional, esto, con el fin de crear ambientes laborales seguros y sanos.

La gerencia dispondrá de recursos financieros, técnicos y humanos, con el objeto de implementar los programas preventivos y de capacitación que desestimulen el consumo de alcohol, tabaco, vapeadores drogas y sustancias psicoactivas. Así mismo, hará uso de los recursos legales y normatividad vigente establecido en la legislación de Colombia y Perú sobre la materia a fin de garantizar el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de la prevención de alcohol y drogas.

  
\_\_\_\_\_  
**ELKIN A. DANA MOLANO**  
*Representante legal*

*\*Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas similares Sin Nicotina (SSSN) Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO).*